Fallo

1) Anular la Decisión 2008/366/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2008, relativa a la ayuda estatal C 35/06 (ex NN 37/06) concedida por Suecia en favor de Konsum Jämtland ekonomisk förening.

2) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las de Konsum Jämtland ekonomisk förening.

Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 13 de diciembre de 2011 — Meica/OAMI — Bösinger Fleischwaren (Schinken King)

(Asunto T-61/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Schinken King — Marca nacional denominativa anterior King — Marcas nacional y comunitaria denominativas anteriores Curry King — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009] — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento nº 40/94 (actualmente artículo 75 del Reglamento nº 207/2009)»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 40, 41, 51 a 53 y 57 a 62)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 11 de diciembre de 2008 (asunto R 1049/2007-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG y Bösinger Fleischwaren GmbH.

Fallo

1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 11 de diciembre de 2008 (asunto R 1049/2007-1).

2) Condenar a la OAMI a cargar con sus propias costas y con las de Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG.

Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 13 de diciembre de 2011 — Goodyear Dunlop Tyres UK/OAMI — Sportfive (QUALIFIER)

(Asunto T-424/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa QUALIFIER — Marca comunitaria denominativa anterior Qualifiers 2006 — Denegación de registro — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009»